Pereira, 15 de ENERO de 2026

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cordial saludo

Certifico que la empresa **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A** con NIT 900251438-3 recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de la profesional de seguridad y salud en el trabajo **SORANY JANETH PALACIO PARRA**, con licencia profesional LPS-SST- 891, por lo anterior, **CERTIFICO** que la empresa referenciada cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en desarrollo con un avance del 100%, según Resolución 0312 de 2019.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los (15) días del mes de marzo de2026.

Sorany Janeth Palacio P.

SORANY JANETH PALACIO PARRA
Profesional de SST
LPSST:891-19

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

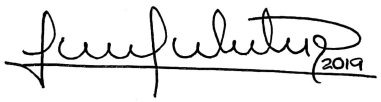
LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A** identificada con **NIT 900251438** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Noviembre** de **2018**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **15** de **Enero** de **2026**, se encuentra en un avance del **100%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2025**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **quince (15)** días del mes de **Enero** de **2026**.

Atentamente,



Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-12261-00000002

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 891**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 891 del 05 de junio de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional".*

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

Que **SORANY JANETH PALACIO PARRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.296.947** expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, con dirección Manzana E Casa 161 Arenas, Teléfono 3122663978, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 05 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **SORANY JANETH PALACIO PARRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.296.947** expedida en Pereira, con dirección Manzana E Casa 161 Arenas, Teléfono 3122663978, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 891**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. **LPSST 891 – 19**

Vigente hasta: **04 de junio de 2029**

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por períodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL
Pereira 12-6-19 siendo las 10:55am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Sorany Janeth Palacio Para quien enterado firma como aparece.
Notificado: Sorany Palacio Notificó: Dianaco
C.C. No. 1088295147 C.C. No. 33967297

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.296.947**

PALACIO PARRA

APELLIDOS

SORANY JANETH

NOMBRES

Sorany Palacio

FIRMA



Uso exclusivo SALUDCAR
OPERACIÓN COLOMBIA S.A.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1992**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

02-MAR-2010 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00233323-F-1088296947-20100412 0021968802A 1 3049272

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Sorany Janeth Palacio Parra

C.C. 1.088.296.947 de Pereira

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 04 de mayo de 2019

Registro N° 0077 Libro N° 19

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SORANY JANETH PALACIO PARRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.296.947

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

49831566 - 21/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001603016CC1088296947C.

REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que SORANY JANETH PALACIO PARRA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.088.296.947 de Pereira, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001603016CC1088296947E.

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

SORANY JANETH PALACIO PARRA

C1088296947

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 24 de febrero de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

OGjgpKifl6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.088.296.947 de Pereira**, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 d e1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindara soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

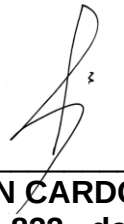
OBJETO	**PRODUCTOS**
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS
	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA
	INSPECCIONES

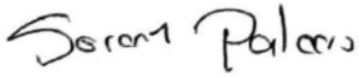
TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **12 MESES DE EJECUCION** contados a partir del (20) de Agosto de 2021, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, no obstante después de los 12 meses, será asesoría y acompañamiento al proceso por lo que el valor mensual se renegociará. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma DE **SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000) QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($600.000),** a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVICION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES (Jefe de Personal)** la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTARTANTE.** Sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización el **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para

lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (20) días de Agosto dos mil veintiuno (2021)

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL) **LA CONTRATISTA**





OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira

SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OTROSI No.001

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.088.296.947 de Pereira**, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 d e1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindará soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

OBJETO	**PRODUCTOS**
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS
	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA
	INSPECCIONES

TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) AÑOS DE EJECUCION** contados a partir del (20) de agosto de 2022, y podrá prorrogarse automáticamente por un término igual al inicialmente pactado por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 9.120.000)** anuales. **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($760.000),** a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los

trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVICION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES (jefe de Personal)** la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización el **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (20) días de agosto dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL) **LA CONTRATISTA**



Sorany Janeth Palacio P.

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira

SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OTRO SI No.002

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.088.296.947 de Pereira**, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **OTRO SÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el cual se regirá a partir de la suscripción del presente otro sí por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 d e1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindará soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

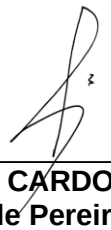
OBJETO	**PRODUCTOS**
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS
	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA
	INSPECCIONES

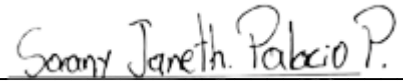
TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) AÑOS DE EJECUCION** contados a partir del (20) de agosto de 2024, y podrá prorrogarse automáticamente por un término igual al inicialmente pactado por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 21.600.000)** anuales. **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 900.000),** a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones

previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVISION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES** (Directora Corporativa) la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (12) días de agosto dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL) **LA CONTRATISTA**





OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira

SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes laborales que se presenten en SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el incidente, accidente laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes laborales aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas.

3. DEFINICIONES

3.1. Investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, accidente y enfermedad laboral, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

3.2. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo: Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

Equipo investigador: Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió, COPASST en SSTy el responsable del SST.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

3.3. FURAT: Formato único de reporte de accidentes laboral.

3.4. Incidente laboral: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

3.5. Accidente de Trabajo: Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez ó la muerte.

El que sufra un trabajador durante ejecución de labores diferentes de aquellas para las que fue contratada, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.

3.6. Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas: Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

3.7. Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

3.8. Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas;

razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones su estándares o inseguras.

3.9. Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

3.10. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo o dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

a) De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
b) De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
c) De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
d) De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

3.12. Pérdida: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

3.13. Modelo de causalidad: Metodología para la investigación de

accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con la obligaciones legales, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo a una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con ésta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.

4. RESPONSABLES

4.1. Empleados

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además debe participar en el proceso de identificación de las causas.

4.2. Jefe inmediato

1. Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.

2. Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

4.3. Responsable de la seguridad y salud en el trabajo

1. Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo
2. Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL y Ministerio de Trabajo
3. Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.

4. Hacer seguimiento a los planes de acción.

4.4. Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

1. Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.
2. Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

4.5. Gerencia

Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. EQUIPO INVESTIGADOR

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

1. Jefe inmediato.
2. Empleado que sufrió el evento.
3. Vigía en SST
4. Responsable de SST
5. Representante legal empresa contratista.

5.2. REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Jefe Directo	El jefe directo o delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.
3	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

5.3. REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente Se debe de reportar a la EPS y ARL antes de las 48 horas La empresa reporta el accidente a la #322, opción 1 (cliente) luego opción 1. Nacional: 01 8000 123 322, para ser dirigido al centro asistencial mas cercano. Cuando el accidente de trabajo sea grave o mortal se debe de reportar a la ARL, EPS Y MINISTERIO DE TRABAJO inmediatamente
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo	Reportar a la línea de atención ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado, antes de las 48 horas
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
5	Diligenciar el FURAT	Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del accidente.

5.4. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable SST, Jefe Directo vigía en SST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizara bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST, empleado afectado.	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer **lección aprendida** y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Responsable SST	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
			investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST.	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable SST, Jefe Directo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.
8	Investigación de accidente laboral	Copasst- SST- jefe inmediato	Se debe de realizar el reporte durant5e los 15 dias ocurridos el acci8dente laboral

5.5. INDICADORES

6.6.1 Tasa de accidentalidad

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, *con y sin incapacidad*, registrados en un periodo y el total trabajadores expuestos en ese mismo periodo multiplicado por 100

El resultado se interpretará como el número de trabajadores accidentados por cada 100 trabajadores expuestos.

$$\text{tasa AT} = \frac{\text{No. total de AT en un periodo}}{\text{Trabajadores expuestos}} \times 100\%$$

6.6.2 Proporción de incidentes y accidentes investigados

$$\% \text{ AT investigados} = \frac{\text{Número de AT investigados en un período de tiempo}}{\text{Número de AT reportados durante el mismo período}} \times 100$$

$$\% \text{ Incidentes investigados} = \frac{\text{Número de incidentes investigados en un período de tiempo}}{\text{Número de incidentes reportados durante el mismo período}} \times 100$$

6.6.3 Proporción de acciones correctivas y preventivas (ACP) realizadas (se puede calcular para accidentes)

$$\% \text{ de ACP} = \frac{\text{Número de ACP realizadas en un período de tiempo}}{\text{Número de ACP reportados durante el mismo período}} \times 100$$

7. REGISTROS

FT-SST-016 Formato de Registro de Testigos de Accidentes
Investigación de AL
FT-SST-058 Lección aprendida
FT-SST-070 Investigación de EL

. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión se registrara el cambio en la tabla de control de modificaciones y en el listado maestro de documentos

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	26-12-2019
002	Todas las páginas	Modificación versión, Código	11-01-2021

002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	24-01-2022
002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	27-01-2023
002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	29-01-2024
002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	28-01-2025

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ELABORADO POR:
SORANY JANETH PALACIO PARRA
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SST

PEREIRA

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión se registrara el cambio en la tabla de control de modificaciones y en el listado maestro de documentos

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	28-01-2019
002	Todas las páginas	Modificación contenido	30-10-2020
003	Todas las páginas	Actualizado por análisis de vulnerabilidad y Covid-19	18-02-2022
003	Todas las páginas	Revisado , sin cambios	17-01-2023
004	Todas las páginas	Erupción volcánica	16-05-2023
004	Todas las páginas	Erupción volcánica Se modifica justificación y se quita Covid-19	29-01-2024
004	Todas las páginas	Revisado , sin cambios	28-01-2025

OBJETIVO GENERAL.

Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar las personas que laboran en la empresa **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A,** para prevenir o afrontar una situación de emergencia, prevención de la enfermedad y respuesta frente al ingreso y propagación de SARS-Cov-2 y la ocurrencia de casos de COVID-19 con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Crear una cultura de seguridad en el personal de la empresa dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia.

- Mantener informado al personal sobre cómo deben prevenir y/o actuar frente a una emergencia.

- Disponer de un grupo de personas capacitadas que actúen frente a cualquier situación de emergencia que se presente en la organización.

- Diseñar y establecer los procedimientos operativos para cada situación de emergencia, garantizando la salida oportuna y segura del personal que labora en cada una de las áreas de la Empresa.

- Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los empleados y visitantes.

- Establecer las rutas de evacuación para cada una de las áreas de la Empresa, así como el punto de reunión final y conteo del personal.

- Garantizar una rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas.

- Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la eficiencia del plan de evacuación.

ALCANCE.

El presente Plan prevención, preparación y respuesta ante emergencias está orientado a cubrir todo el personal tanto administrativo como operativo y personal externo como visitantes o contratistas que en el momento de la emergencia se encuentren en el centro de trabajo.

DEFINICIONES.

Amenaza: Las amenazas son aquellos fenómenos que de llegar a presentarse en un espacio y tiempo determinado pueden causar pérdidas y daños en comunidades o en sistemas que no se encuentren adaptados o preparados para absorber sin traumatismos sus efectos.

Asonada: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Brigada de Emergencia: Es un grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados.

Emergencia: Cualquier situación no deseada y que pone en peligro la integridad tanto de personas como de las dependencias que las albergan, exigiendo una evacuación rápida de las mismas.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que personas amenazadas por un peligro protejan sus vidas e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares seguros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Punto de Encuentro: Es aquel lugar o lugares que se han determinado para que trabajadores, empleados y público en general se reúnan después de cualquier evacuación.

Riesgo: Es la probabilidad que una amenaza se convierta en un desastre.

Rutas de Evacuación: Es el camino o ruta diseñada específicamente para que trabajadores, empleados y público en general evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

Sabotaje: Acción intencionada y violenta para destruir o entorpecer alguna actividad, generalmente con un objetivo determinado.

Simulacro: Ejercicio de ejecución de acciones, previamente planeadas, que representan situaciones de desastre semejantes a la realidad y que, a través de la movilización de recursos y personal, permite evaluar la capacidad de respuesta con los recursos existentes al enfrentar una supuesta emergencia o desastre.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad o factor de riesgo interno de un componente o de los sistemas como un todo, de ser dañado total o parcialmente por el impacto de una amenaza. A la magnitud del daño cuantificado o medido se le denomina vulnerabilidad.

ABREVIATURAS EMPLEADAS

COE: Comité Operativo de Emergencia.
OMPAD: Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres.
MATPEL: Material peligroso.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Matriz consolidado vulnerabilidad y amenazas.
- Instructivo consolidado vulnerabilidad y amenazas.
- Plan de ayuda mutua.

INTRODUCCION.

La ocurrencia de un desastre puede desestabilizar toda la empresa causando muertes, heridas, discapacitados y grandes pérdidas materiales que ponen en peligro la estabilidad económica de la organización. Ante estos eventos que pueden ocurrir el día menos pensado, es necesario estar preparados mediante la planeación de acciones efectivas y oportunas para minimizar los efectos de los desastres. Una excelente estrategia de prevención es el diseño del Plan de Emergencias específico, teniendo en cuenta sus amenazas, los recursos disponibles para la atención de las emergencias, la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas y bienes de la empresa. Se constituye por lo tanto el Plan de Emergencia como un compromiso general, donde deben participar todos los integrantes de la empresa, teniendo su representación en los diferentes grupos que se conforman, como la Brigada de Emergencia y los grupos de apoyo, con un fin específico ¡salvar vidas! y ¡proteger los bienes de la organización!

MARCO LEGAL

El título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (**Ley 9 de 1979**), relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Art. 114 - Prevención y extinción de incendios: Disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

Por su parte, el Estatuto de Seguridad Industrial (**Resolución 2400 de 1979**), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:

Art. 4 - Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).

Art. 14 - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos.

Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.

Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

Art. 220 - Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 223 - Brigada Contra Incêndio: Devidamente entrenada.

Con base en el Decreto **614 de 1984** (Arts. 28 a 30) y la **Resolución 1016 de 1989** (Art. 11) se establece a toda empresa la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

La Rama Preventiva está relacionada con la aplicación de normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

La Rama Pasiva o Estructural con el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

La Rama Activa o de Control con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil, automático o manual. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.

El **Decreto ley 1295 de 1994** en el Artículo 35. Servicios de Prevención, Literal b: "Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios".

Otras disposiciones reglamentan sectores específicos, por ejemplo, la **Resolución 04445 de 1996** del Ministerio de Salud establece las condiciones que las instituciones prestadoras de servicios de salud han de cumplir en la materia. La **Resolución 1802 de 1989** del Ministerio de salud crea los Comités Hospitalarios de Emergencia.

El **Decreto 1400 de 1984** y disposiciones reglamentarias conforman el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.

El **Decreto 919 de 1989** organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres.

NSR- 10, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 2010.

Ley 1523 de 2012 Política nacional de gestión del riesgo de desastres en Colombia

DECRETO 1443 DE 2014 Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO 25 Requerimientos para los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

DECRETO 1072 DE 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

RESOLUCION 0312 DE 2019 Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV, V "Plan de prevención y respuesta ante emergencias" "Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias"

DECRETO 1465 DE 2019 Desfibriladores Externos Automáticos

NORMAS TÉCNICAS

ICONTEC, ha emitido algunas recomendaciones relacionadas, por ejemplo, orienta sobre la organización, entrenamiento y equipos para las unidades de contra incendio de las brigadas de emergencia, entre las principales estarían:

NTC 1669, Contiene los requisitos mínimos para la instalación para conexión de mangueras contra incendio**.**

NTC 1458, Higiene y seguridad clase de fuego

NTC 1488, Disolventes alifáticos para el uso industrial.

NTC 2885, Extintores portátiles contra incendios.

NTC-5254: Gestión de Riesgo.

Guía Técnica Colombiana 202/06: Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

NTC-1700: Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de

NTC-2885. Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.

NTC-4764: Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.

NTC-4140: Edificios. Pasillos y corredores.

NTC-4143: Edificios. Rampas fijas.

NTC-4144: Edificios. Señalización.

NTC-4145: Edificios. Escaleras.

NTC-4201: Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.

NTC-4279: Vías de circulación peatonal planas.

NTC-4695: Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

NTC-2388: Símbolos para la información del público.

NTC-1867: Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

NTC 18001 – 2007 Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional

Otras Normas.

NFPA 101 /06. Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).

NFPA 1600 /07. Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas, para la Continuidad del Negocio).

NFPA 600, Brigadas Industriales Contra Incendio.

Circular No. 005 de 2020 - Directrices detención temprana Control Coronavirus – Ministerio de Salud y Protección Social.

Circular No. 017 de 24/02/2020 – Ministerio De Salud Y Protección Social.

Circular No. 018 de 10/03/2020 – Ministerio De Salud Y Protección Social.

Resolución 380 de 10/03/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.

Resolución 385 de 13/03/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.

Resolución 666 de 24/04/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.

POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A está comprometido en la implementación y seguimiento del plan para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los trabajadores, visitantes y clientes.

Para lo cual la empresa se compromete a mantener un esquema de preparación ante emergencias, por medio de:

- Identificación de las amenazas potenciales y las situaciones que puedan generar Emergencias

- Realizar los procedimientos necesarios para controlar las diferentes emergencias susceptibles de presentarse en la empresa, mediante una brigada de emergencia y un adecuado plan de apoyo externo.

- Realizar los procedimientos necesarios para transferir perdidas por medio de seguros, después de presentadas las emergencias.

- Sostener un esquema de planeación para emergencias.

- Socializar el plan de emergencias, con sus respectivas actualizaciones, cada vez que sea necesario.

Adicionalmente se brindarán las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del plan para el control de emergencias se lleve a cabo con eficiencia y eficacia.

_____

REPRESENTANTE LEGAL

Información general:

SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	
NIT: 900.251438-3	DIRECCIÓN: AV LAS AMERICAS # 30-254
CIUDAD: PEREIRA	TELÉFONO: 3265800

ACTIVIDAD ECONÓMICA: : COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P	
ARL: SEGUROS BOLIVAR	CLASE DE RIESGO: III
NUMERO DE TRABAJADORES	30
NUMERO PROMEDIO DE VISITANTES	20
NUMERO DE CENTROS DE TRABAJO	2
HORARIO	LUNES A VIERNES: 7:30AM A 1 PM Y DE 2 PM A 6 PM SABADO: 8 AM A 1 PM
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	

UBICACIÓN GEOGRAFICA



SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A se encuentra ubicada en la AV LAS AMERICAS # 30-254

Las empresas colindantes con la empresa son:

- AL SUR avenida las Américas
- ORIENTE: casa familiar
- OCCIDENTE: ETB
- NORTE: reserva natural quebrada la Dulcera

Infraestructura:

Número de pisos:	5	**Número de entradas y salidas:**	2
¿Cumple con el Código de Sismo Resistencia? SI			
Redes contra incendio	No	**Sistema de detección de Humo y/o Calor**	NO
Hidrantes	No	**Equipos de comunicación**	Comunicación externar, celular, internet

Conducto de basuras	Recolección de basuras daría, almacenamiento en canecas con tapa de color gris y verde.	**Planta eléctrica**	SI
Sistema de Alarma (Diferente a vigilancia)	NO	**Tanque de reserva H_2O**	SI
Sótano	SI	**Generador de Energía**	NO

Distribución del dispensario:

UBICACIÓN	AREAS
General	Parqueadero
	Área de almacenamiento
	Baño
	Sala de espera
	Taller 1
	Taller 2
	Piso 1
	Oficinas
	Recepción
TOTAL	9

Inventario de recursos:

ELEMENTOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Extintores	5 Multipropósito	(Mirar ubicación en plano). 1 en cada piso

Extintores	2 Solkablam	En las oficinas
Botiquín	1	(Mirar ubicación en plano).
Camillas	2	(Mirar ubicación en plano).

Plan de evacuación

Sistema de alarma para evacuación.

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. El sistema a utilizar en la Empresa es a través de una sirena de emergencias.

Cuando se debe activar la alarma.

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- ☞ Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
- ☞ Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- ☞ Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- ☞ Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de la Empresa.
- ☞ Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la Empresa.

Como accionar la alarma.

La alarma “Pito y/o silbato” se activará obturando el timbre ubicado:

PUNTO DE OBTURACION
En los módulos de atención

Código empleado

El código empleado para el manejo del sistema de alarma es el siguiente:

EVENTO	CODIGO
En caso de Evacuación General	Se hará sonar de forma continua el pito y/o silbato

Responsable de dar la alarma

Solo por orden expresa del gerente o encargado se podrá activar el sistema de alarma y lo hará él mismo o la que se encuentre de turno, para casos de evacuación general del personal de la Empresa.

Frecuencia de instrucción

Para el personal que se vincule a la Empresa se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir toda la población vinculada al mismo.

Periódicamente al personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida por el coordinador de evacuación de cada área, esta práctica se realizará cada año.

CRITERIO DE DECISIÓN

El director de emergencias junto con el Coordinador de la Brigada de Emergencias son los encargados de tomar la decisión de evacuar, ya sea parcialmente o totalmente las instalaciones de la Empresa. Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

En caso de incendio

Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial. Esta incluirá el área afectada y las próximas, de ser necesario.

- Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.

En caso de Atentados, Amenaza o Explosión

Dentro de estas situaciones se considerarán los siguientes casos:

- **Amenaza o posibilidad de explosión.**

  - En caso de conocer la ubicación, se deberá evacuar inicialmente el área y lugares adyacentes.
  - En caso de desconocer la ubicación, se evacuará totalmente la edificación.

- **Explosión repentina.**

- Una vez ocurra una explosión dentro de las instalaciones o en las edificaciones vecinas, se efectuará una evacuación total mientras se realiza una inspección general de las instalaciones.

En caso de movimientos sísmicos

- En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Solamente se hará una evacuación total de la edificación si, después de pasado el movimiento sísmico, se cree pudo haber producido daños a la estructura. Esta decisión la tomará el Director Operativo de emergencias.

RUTAS DE EVACUACIÓN

ÁREA	RUTA
.	Dirigirse hacia la salida principal siguiendo la señalización de la evacuación, y ubicarse en el punto de encuentro parcial o general en la salida del edificio, al lado de la fuente de agua (el punto de encuentro parcial es el mismo punto de encuentro general), ya que es el sitio más seguro, y afuera esta la avenida principal.

PUNTO ENCUENTRO:

Con el fin de realizar el conteo de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, las personas deberán reunirse en el sitio establecido en este documento, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

Los puntos de reunión final establecidos para el punto de dispensación son:

PUNTO	LUGAR
Emergencia parcial	Puerta principal al lado de la fuente de agua
Emergencia final	Puerta principal al lado de la fuente de agua

PUNTO DE ENCUENTRO PARCIAL Y GENERAL:



PLANO RUTA DE EVACUACIÓN:

Ver anexos

SERVICIOS DE APOYO:

NOTIFICACION INICIAL		
PERONAL DE	ARL	01-8000-515750

SERVICIOS DE TRANSPORTE			
MEDIO	**EMPRESA**	**LOCALIDAD**	**TELEFONO**
Ambulancia	SAP	Pereira	3274546-3421315
Ambulancia	Cruz Roja Colombia	Pereira	132
Ambulancia	Vida emergencia	Pereira	3263725

CENTROS HOSPITALARIOS			
Hospital San Jorge	Urgencias	Cra 4 No 24-88	3356333
Clínica los Rosales	Urgencias	Cra 9 No 25-25	3241320-3347475
Clínica Comfamilar	Urgencias	Av circunvalar No 3-01	3138700
Clínica de Fracturas	Urgencias	Av 30 de Agosto No 37-93	3362147-33362148
Centro regulador	Emergencias y urgencias	Gobernación	125

SEGURIDAD		
ENTIDADES	**DIRECTOS**	**TELEFONOS**

Sijin	147	3225036	
Linea única de mergencias	123		
GAULA-antisecuestro y extorsión(policía)	165	3364058	
Policía de carreteras	127	3200006-08	
Policía Risaralda	112	3267373	
Comando de policía AV SUR		3331562	
Tránsito de Pereira	127	3294920	
Fiscalía general de la nación (centro de comunicaciones)	122	3292274	
CTI	Unidad de reacción inmediata		3267649
ALCALDI	Alcaldía Municipal de Pereira		3248000
SECRETARIA DE SALUD	Instituto municipal de salud	127	3302168

EMERGENCIAS		
Bomberos de Pereira	119	3264612
Bomberos Dosquebradas	119	3284200
Defensa civil	144	3213964-3214694-3215897
Cruz roja		3152344

EMERGENCIAS PRODUCTOS QUIMICOS			
CISPROQUIM	Asesoría para el manejo de emergencias con sustancias químicas		01 8000 91 60 12 288 60 12
ATMI	Asistencia médica en caso de intoxicación		18000916818

SECRETARIA DE SALUD	Centro toxicológico	**136**	1800091688

PLAN PREVENTIVO

Este plan tiene como objetivo disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento o mitigar sus efectos mediante acciones que vigilen y controlen posibles factores desencadenantes o agravantes de una emergencia y fortalecer a todos los colaboradores del centro de trabajo en acciones y comportamientos de prevención, respuesta, control y recuperación ante una emergencia.

Hacen parte de este plan las siguientes actividades:

- Señalización de rutas de evacuación y ubicación de equipos de emergencia.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Preparación y ejecución de simulacros.
- Capacitación en manejo de equipos contra incendio y control de conatos de incendio.
- Capacitación en primeros auxilios básicos.
- Formación de líderes de evacuación.

ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES:

AMENAZA	TIPO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIAON - COLOR
NATURALES			
ncendios forestales	EXTERNA		POSIBLE
Movimientos sísmicos	EXTERNA		POSIBLE
Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc)	EXTERNA		POSIBLE
nundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc)	EXTERNA		POSIBLE
Avenidas torrenciales	EXTERNA		POSIBLE
Otros	INTERNA		POSIBLE

ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES			
Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc)	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc)	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Explosión (gases, polvos, fibras, etc)	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica, (redes de alcantarillado, acueducto, etc)	EXTERNA		POSIBLE
Fallas en sistemas y equipos	INTERNA		POSIBLE
Otros	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE

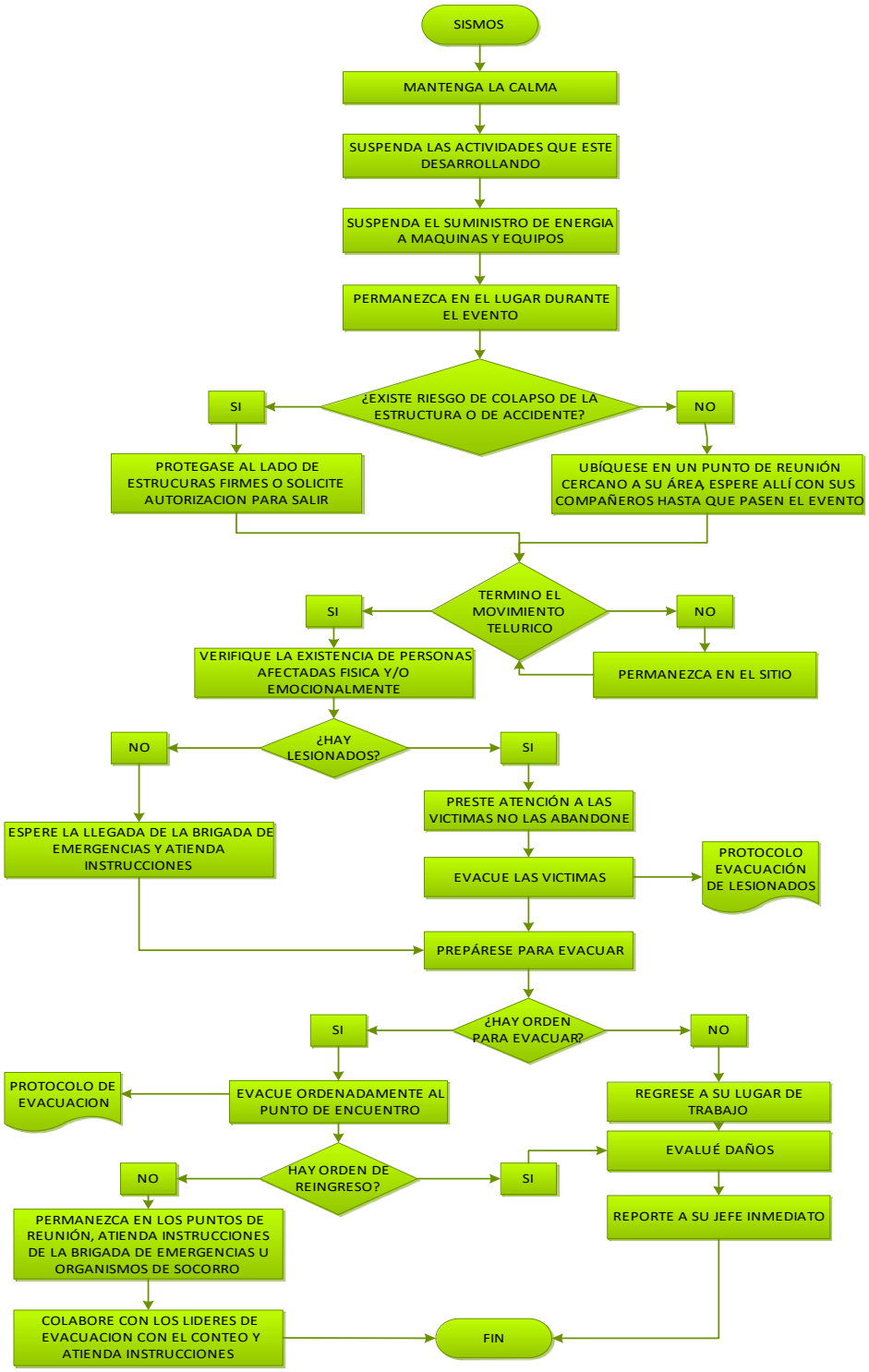
SOCIAL			
Comportamientos no adaptativos por temor	INTERNA		POSIBLE
Accidentes de vehiculos	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Accidentes personales	INTERNA		POSIBLE
Revueltas/asonadas	EXTERNA		POSIBLE
Covid-19	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Atentados terroristas	EXTERNA		POSIBLE
Otros	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE

INVENTARIO DE AMENAZAS:

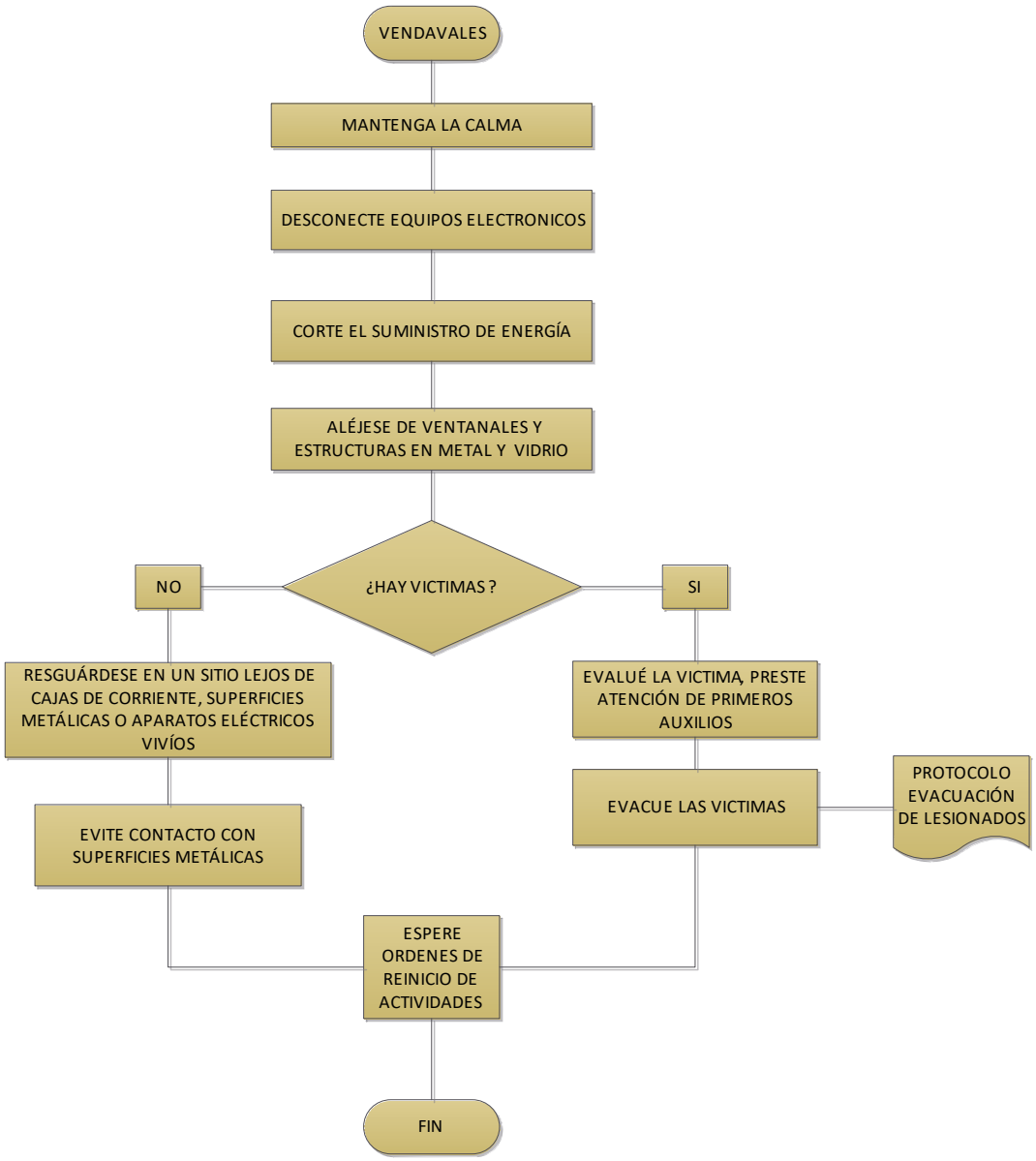
Incendios forestales	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Movimientos sísmicos	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc)	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc)	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Avenidas torrenciales	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Otros	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc)	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Pérdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc)	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Explosión (gases, polvos, fibras, etc)	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica, (redes de alcantarillado, acueducto, etc)	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Fallas en sistemas y equipos	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Otros	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Comportamientos no adaptativos por temor	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Accidentes de vehículos	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Accidentes personales	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Revueltas/asonadas	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Atentados terroristas	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Otros	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO

PROTOCOLOS Y FLUJOGRAMAS

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE SISMO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE:** ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento. ✓ Buscar refugio al lado de estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario **DIRECTOR DE SEGURIDAD:** ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes de la Empresa
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**COORDINADOR DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector **COORDINADORES DE EVACUACION:** ✓ Lideran operación de la evacuación de las áreas requeridas. **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **GRUPO DE EVACUACION** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios **GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE** ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

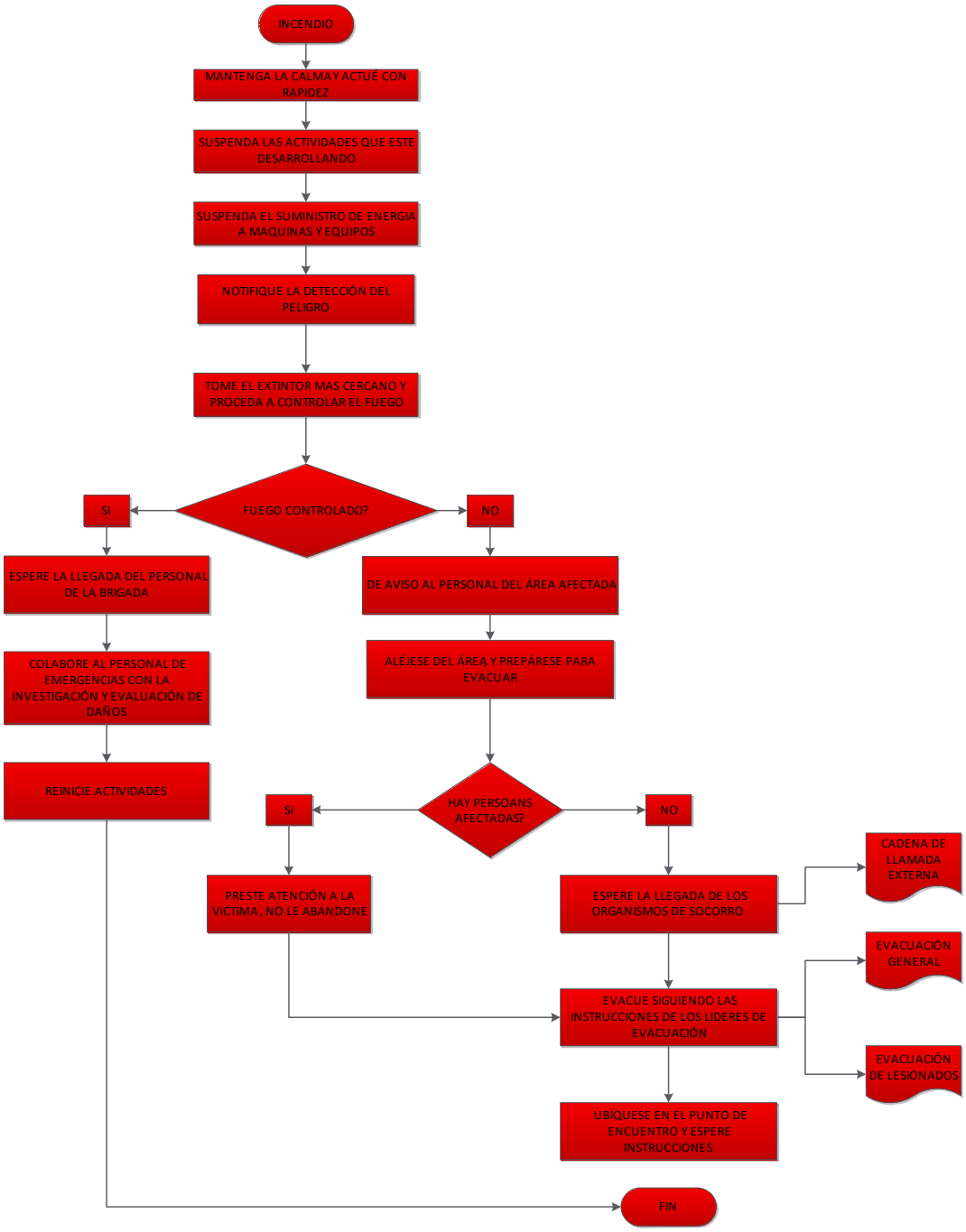

SISMOS
MANTENGA LA CALMA
SUSPENDA LAS ACTIVIDADES QUE ESTE DESARROLLANDO
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
PERMANEZCA EN EL LUGAR DURANTE EL EVENTO
¿EXISTE RIESGO DE COLAPSO DE LA ESTRUCTURA O DE ACCIDENTE?
SI
NO
PROTEGASE AL LADO DE ESTRUCURAS FIRMES O SOLICITE AUTORIZACION PARA SALIR
UBÍQUESE EN UN PUNTO DE REUNIÓN CERCANO A SU ÁREA, ESPERE ALLÍ CON SUS COMPAÑEROS HASTA QUE PASEN EL EVENTO
TERMINO EL MOVIMIENTO TELURICO
SI
NO
VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE PERSONAS AFECTADAS FISICA Y/O EMOCIONALMENTE
PERMANEZCA EN EL SITIO
¿HAY LESIONADOS?
NO
SI
ESPERE LA LLEGADA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ATIENDA INSTRUCCIONES
PRESTE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS NO LAS ABANDONE
EVACUE LAS VICTIMAS
PROTOCOLO EVACUACIÓN DE LESIONADOS
PREPÁRESE PARA EVACUAR
¿HAY ORDEN PARA EVACUAR?
SI
NO
PROTOCOLO DE EVACUACION
EVACUE ORDENADAMENTE AL PUNTO DE ENCUENTRO
REGRESE A SU LUGAR DE TRABAJO
EVALUÉ DAÑOS
HAY ORDEN DE REINGRESO?
NO
SI
REPORTE A SU JEFE INMEDIATO
PERMANEZCA EN LOS PUNTOS DE REUNIÓN, ATIENDA INSTRUCCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS U ORGANISMOS DE SOCORRO
COLABORE CON LOS LIDERES DE EVACUACION CON EL CONTEO Y ATIENDA INSTRUCCIONES
FIN

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE VENDAVALES	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de presentarse un Vendaval
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantenga la Calma. ✓ Resguárdese lejos de estructuras metálicas, ventanales y vidrios ✓ ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina la evacuación parcial o total, la necesidad de evacuar y el momento adecuado para hacerlo ✓ Activar protocolo de emergencia COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y APOYO EXTERNO ✓ Realiza llamado a los organismos de socorro si es necesario.
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo a las novedades presentadas por el evento. ✓ Participa en la acción de evacuación de las instalaciones, si es necesario. ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. TRABAJADORES CAPACITADOS EN RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS / BRIGADISTAS: ✓ Orientan la ubicación de sitios seguros en su área de influencia. ✓ Apoyan proceso de evacuación. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos. ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse.

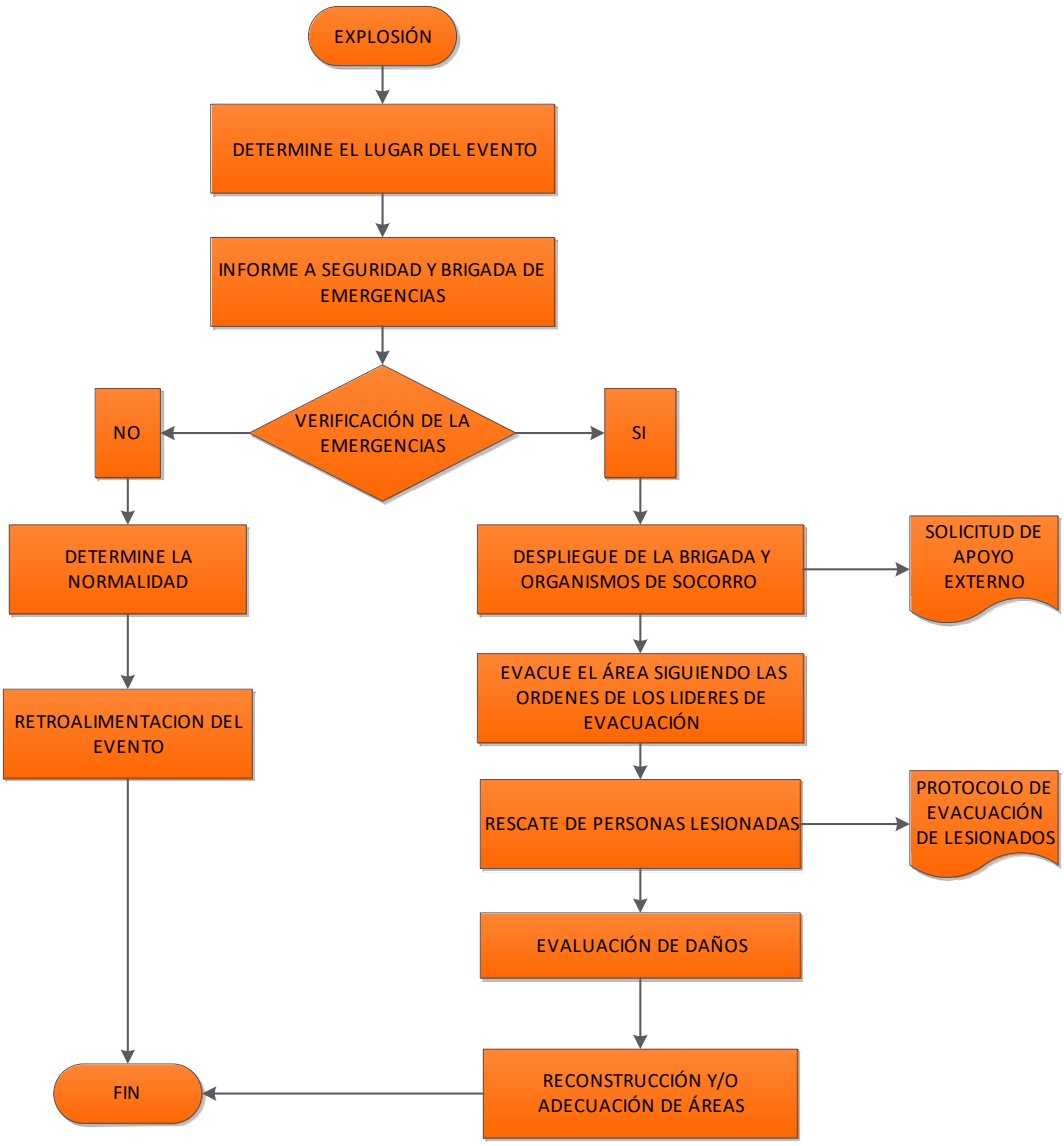


PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

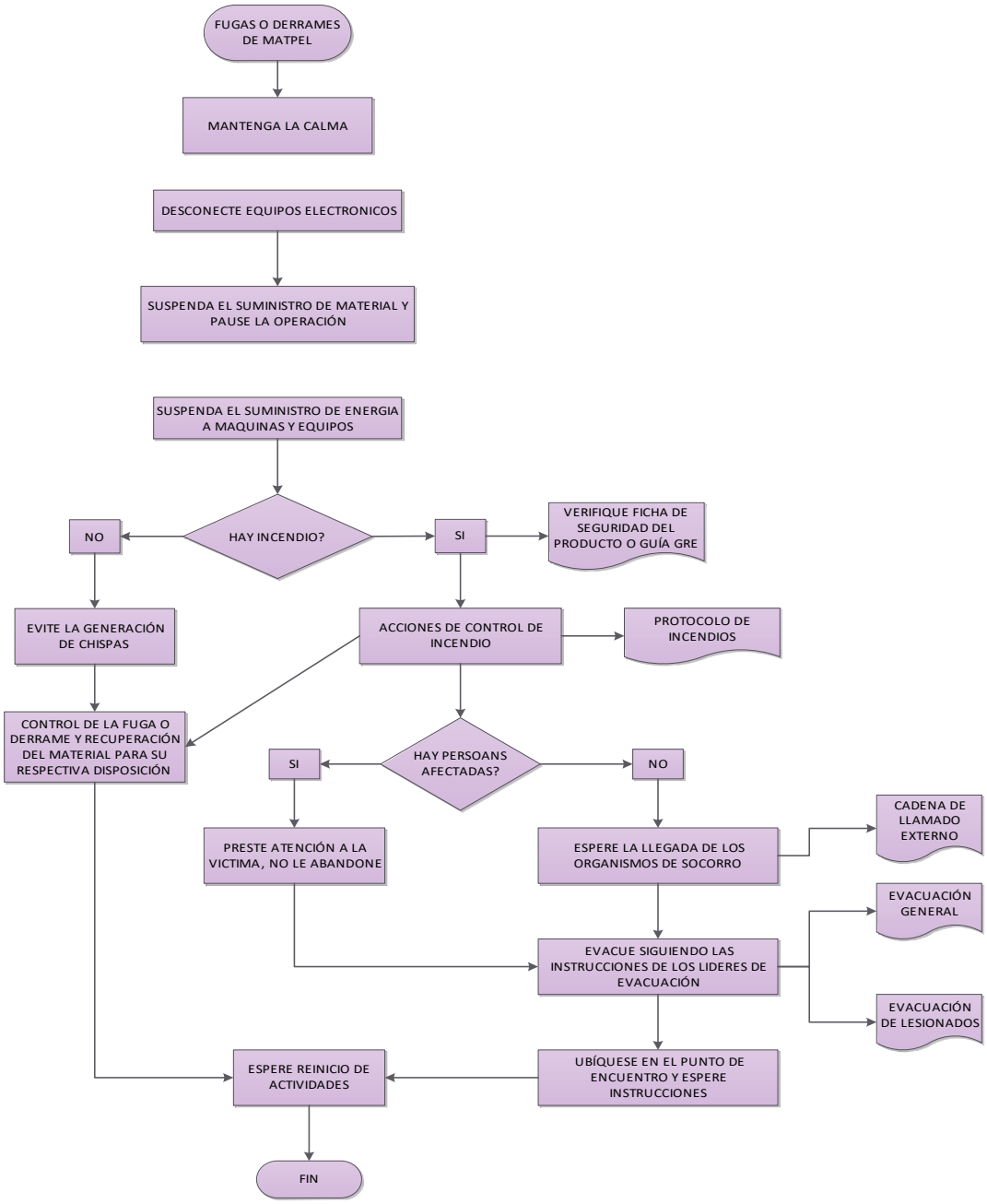
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de respuesta y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de respuesta. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el fuego. ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Notifica al COE.
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de combate de incendios. COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS: ✓ Participa en la acción de evacuación de las instalaciones. ✓ Notifica al Director de Emergencias. ✓ Realiza llamado a los organismos de socorro. TRABAJADORES CAPACITADOS EN TECNICAS CONTRAINCENDIOS / BRIGADISTAS: ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área. ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud. ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio. ✓ Usan manguera en caso de necesidad y si se cuenta con ella en la sede. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos.


INCENDIO
MANTENGA LA CALMA Y ACTUÉ CON RAPIDEZ
SUSPENDA LAS ACTIVIDADES QUE ESTE DESARROLLANDO
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
NOTIFIQUE LA DETECCIÓN DEL PELIGRO
TOME EL EXTINTOR MAS CERCANO Y PROCEDA A CONTROLAR EL FUEGO
FUEGO CONTROLADO?
SI
NO
ESPERE LA LLEGADA DEL PERSONAL DE LA BRIGADA
COLABORE AL PERSONAL DE EMERGENCIAS CON LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
REINICIE ACTIVIDADES
DE AVISO AL PERSONAL DEL ÁREA AFECTADA
ALÉJESE DEL ÁREA Y PREPÁRESE PARA EVACUAR
HAY PERSOANS AFECTADAS?
SI
NO
PRESTE ATENCIÓN A LA VICTIMA, NO LE ABANDONE
ESPERE LA LLEGADA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO
CADENA DE LLAMADA EXTERNA
EVACUE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LOS LIDERES DE EVACUACIÓN
EVACUACIÓN GENERAL
EVACUACIÓN DE LESIONADOS
UBÍQUESE EN EL PUNTO DE ENCUENTRO Y ESPERE INSTRUCCIONES
FIN

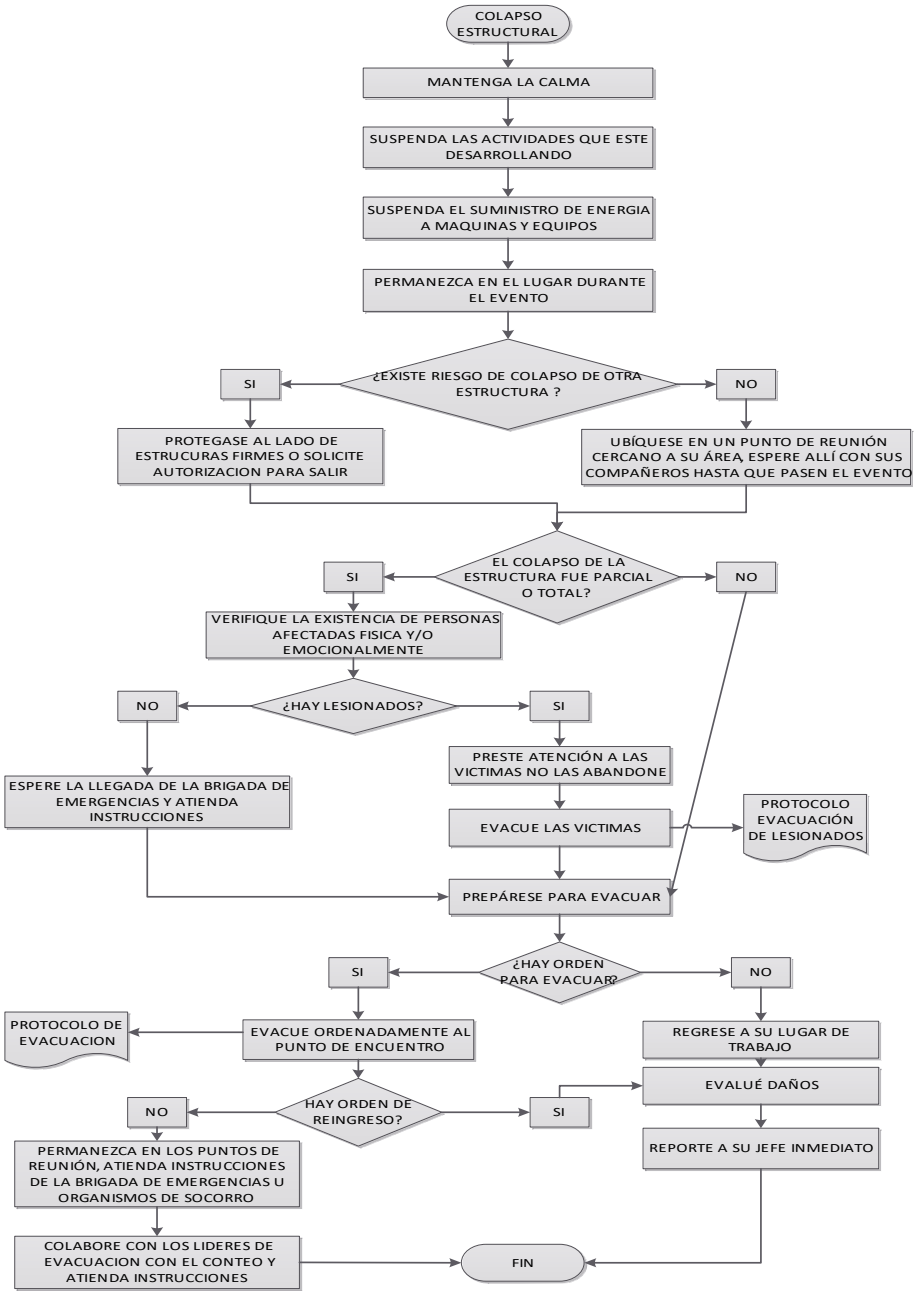
PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EXPLOSIÒN	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	**SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSIÓN:** ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto. ✓ Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la Empresa. ✓ Establece el boletín de prensa ✓ Realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten. **JEFE DE APOYO INTERNO Y EXTERNO** ✓ Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo ✓ Coordina la requisición de equipos extras ✓ Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales.


EXPLOSIÓN
DETERMINE EL LUGAR DEL EVENTO
INFORME A SEGURIDAD Y BRIGADA DE EMERGENCIAS
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIAS
NO
SI
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTACION DEL EVENTO
DESPLIEGUE DE LA BRIGADA Y ORGANISMOS DE SOCORRO
SOLICITUD DE APOYO EXTERNO
EVACUE EL ÁREA SIGUIENDO LAS ORDENES DE LOS LIDERES DE EVACUACIÓN
RESCATE DE PERSONAS LESIONADAS
PROTOCOLO DE EVACUACIÓN DE LESIONADOS
EVALUACIÓN DE DAÑOS
RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ÁREAS
FIN

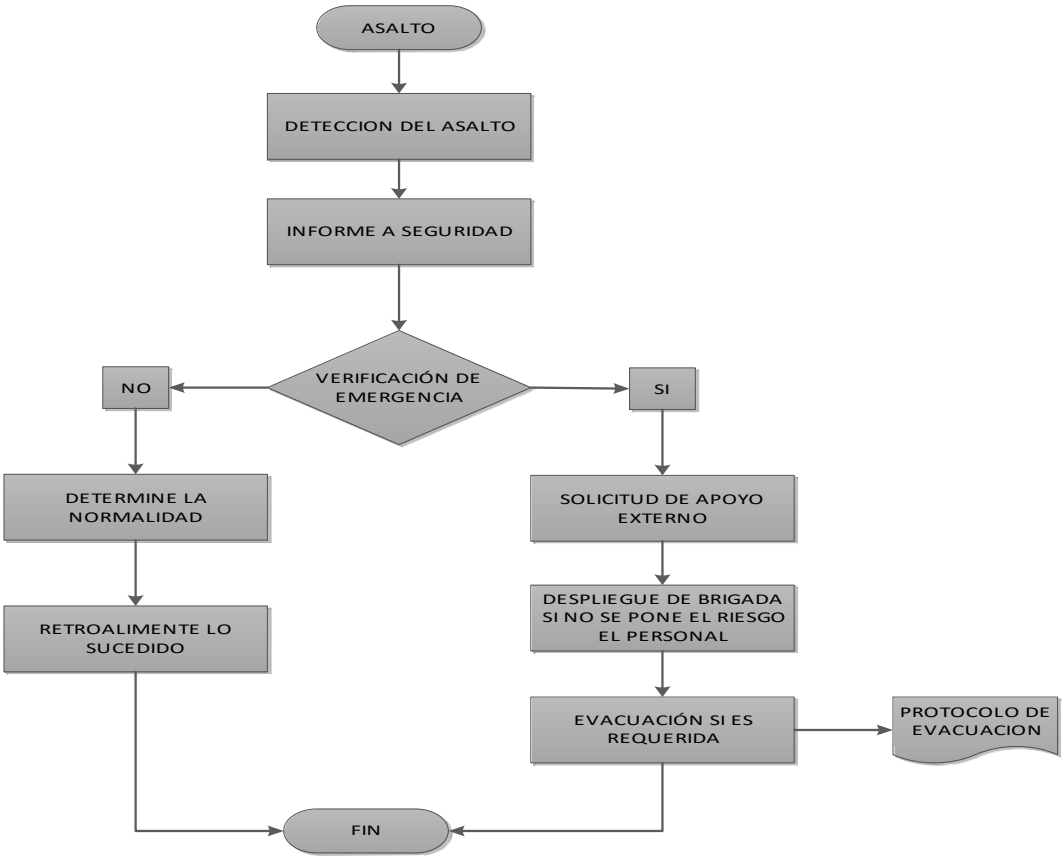
PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE FUGA O DERRAME DE MATPEL (Gasolina, gas)	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso presentarse una fuga o derrame de Materiales Peligrosos
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantenga la Calma ✓ Siga las indicaciones del personal de la brigada o con quien se encuentre. ✓ Si usted entra en contacto con el producto quítese toda prenda contaminada y siga las instrucciones que se le indiquen. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina necesidades de evacuación y momento oportuno para el desarrollo de la misma
OPERADORES DE SERVICIOS	**COORDINADOR DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector ✓ Coordine las acciones para la respectiva contención del derrame o fuga del material. **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Lideran operación de evacuación si el caso lo amerita **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Mantienen los equipos para el combate y extinción preparados para actuar en caso de presentarse algún evento que pueda complicar la atención de la emergencia. ✓ Dispone equipo de contención de fugas o derrames de material peligroso teniendo en cuenta el material involucrado. **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Sigue indicaciones de la ficha técnica del producto. ✓ Apoyan proceso de contención y control de la fuga o derrame **GRUPO DE EVACUACIÓN** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios y Primeros Auxilios.


FUGAS O DERRAMES DE MATPEL
MANTENGA LA CALMA
DESCONECTE EQUIPOS ELECTRONICOS
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE MATERIAL Y PAUSE LA OPERACIÓN
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
HAY INCENDIO?
NO
SI
VERIFIQUE FICHA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO O GUÍA GRE
EVITE LA GENERACIÓN DE CHISPAS
ACCIONES DE CONTROL DE INCENDIO
PROTOCOLO DE INCENDIOS
CONTROL DE LA FUGA O DERRAME Y RECUPERACIÓN DEL MATERIAL PARA SU RESPECTIVA DISPOSICIÓN
HAY PERSOANS AFECTADAS?
SI
NO
PRESTE ATENCIÓN A LA VICTIMA, NO LE ABANDONE
ESPERE LA LLEGADA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO
CADENA DE LLAMADO EXTERNO
EVACUACIÓN GENERAL
EVACUE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LOS LIDERES DE EVACUACIÓN
EVACUACIÓN DE LESIONADOS
ESPERE REINICIO DE ACTIVIDADES
UBÍQUESE EN EL PUNTO DE ENCUENTRO Y ESPERE INSTRUCCIONES
FIN

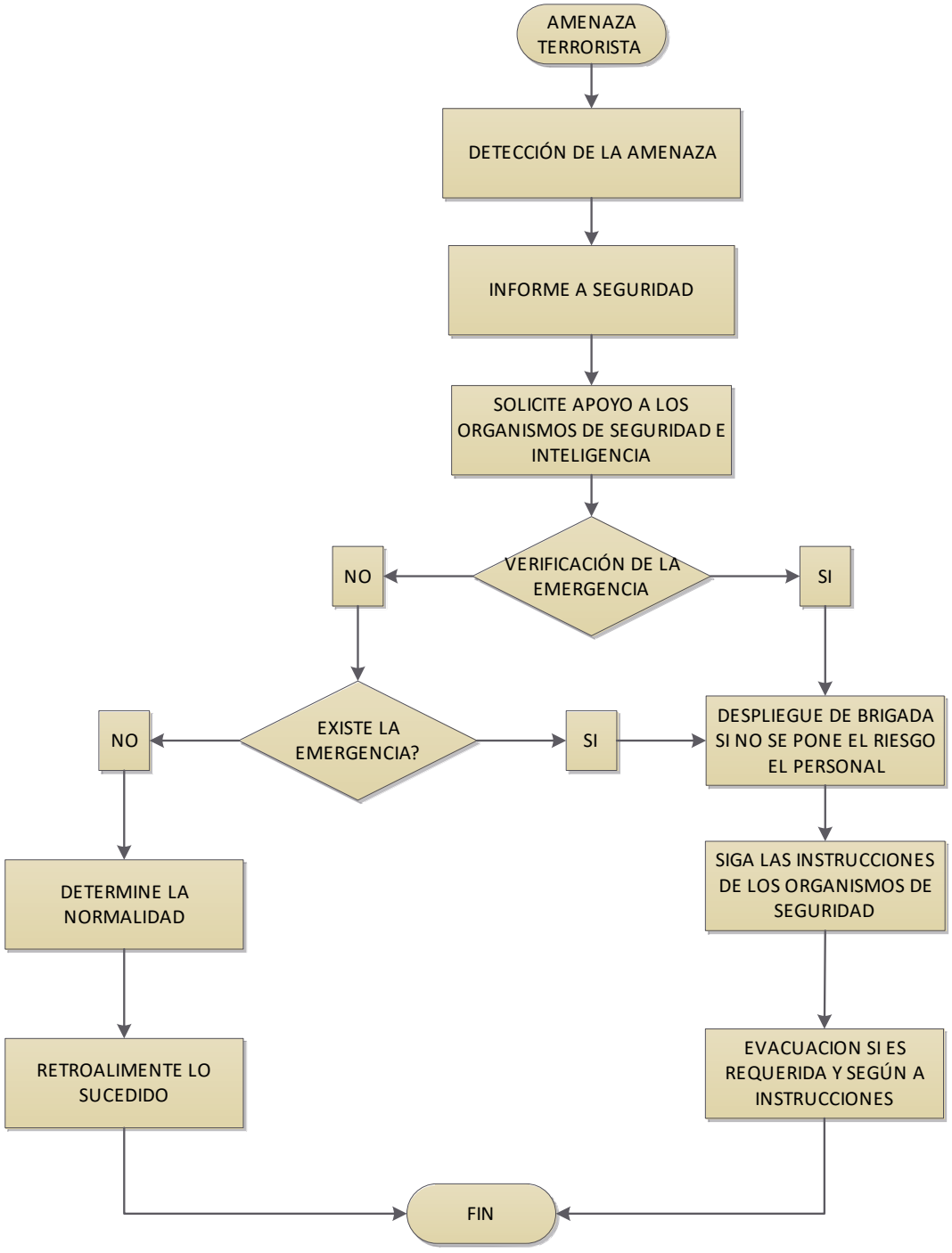
PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE COLAPSO ESTRUCTURAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de colapso estructural
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN COLAPSO ESTRUCTURAL, DEBE:** ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. ✓ Aléjese de la estructura colapsada y/o de estructuras que se encuentren débiles. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario. ✓ Solicita apoyo de análisis de la estructura por ingenieros. **DIRECTOR DE SEGURIDAD:** ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personas de la Empresa
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**COORDINADOR DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Lideran operación de la evacuación de las áreas requeridas. **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **GRUPO DE EVACUACION** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios **GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE** ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios


COLAPSO ESTRUCTURAL
MANTENGA LA CALMA
SUSPENDA LAS ACTIVIDADES QUE ESTE DESARROLLANDO
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
PERMANEZCA EN EL LUGAR DURANTE EL EVENTO
¿EXISTE RIESGO DE COLAPSO DE OTRA ESTRUCTURA ?
SI
NO
PROTEGASE AL LADO DE ESTRUCURAS FIRMES O SOLICITE AUTORIZACION PARA SALIR
UBÍQUESE EN UN PUNTO DE REUNIÓN CERCANO A SU ÁREA, ESPERE ALLÍ CON SUS COMPAÑEROS HASTA QUE PASEN EL EVENTO
EL COLAPSO DE LA ESTRUCTURA FUE PARCIAL O TOTAL?
SI
NO
VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE PERSONAS AFECTADAS FISICA Y/O EMOCIONALMENTE
¿HAY LESIONADOS?
NO
SI
ESPERE LA LLEGADA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ATIENDA INSTRUCCIONES
PRESTE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS NO LAS ABANDONE
EVACUE LAS VICTIMAS
PROTOCOLO EVACUACIÓN DE LESIONADOS
PREPÁRESE PARA EVACUAR
¿HAY ORDEN PARA EVACUAR?
SI
NO
PROTOCOLO DE EVACUACION
EVACUE ORDENADAMENTE AL PUNTO DE ENCUENTRO
REGRESE A SU LUGAR DE TRABAJO
EVALUÉ DAÑOS
HAY ORDEN DE REINGRESO?
NO
SI
REPORTE A SU JEFE INMEDIATO
PERMANEZCA EN LOS PUNTOS DE REUNIÓN, ATIENDA INSTRUCCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS U ORGANISMOS DE SOCORRO
COLABORE CON LOS LIDERES DE EVACUACION CON EL CONTEO Y ATIENDA INSTRUCCIONES
FIN

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE ASALTO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de Asaltos
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN DE ASALTO DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Intente mantener contacto con la persona asaltada y obtener la información que pueda orientarle sobre: - Naturaleza del asalto - Ocurrencia del asalto (lugar, como están vestidos, cuantos hay, etc.) - Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la empresa, empleados o exempleados, etc.). ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
COE	**DIRECTOR DE SEGURIDAD:** **Contacta a la Policía Nacional y cuerpos de inteligencia** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias ✓ Coordina protección y evacuación personalidades de la Empresa ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad yo al Director de Apoyos **LIDERES DE PISO:** ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad **OTROS GRUPOS:** ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupal según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada

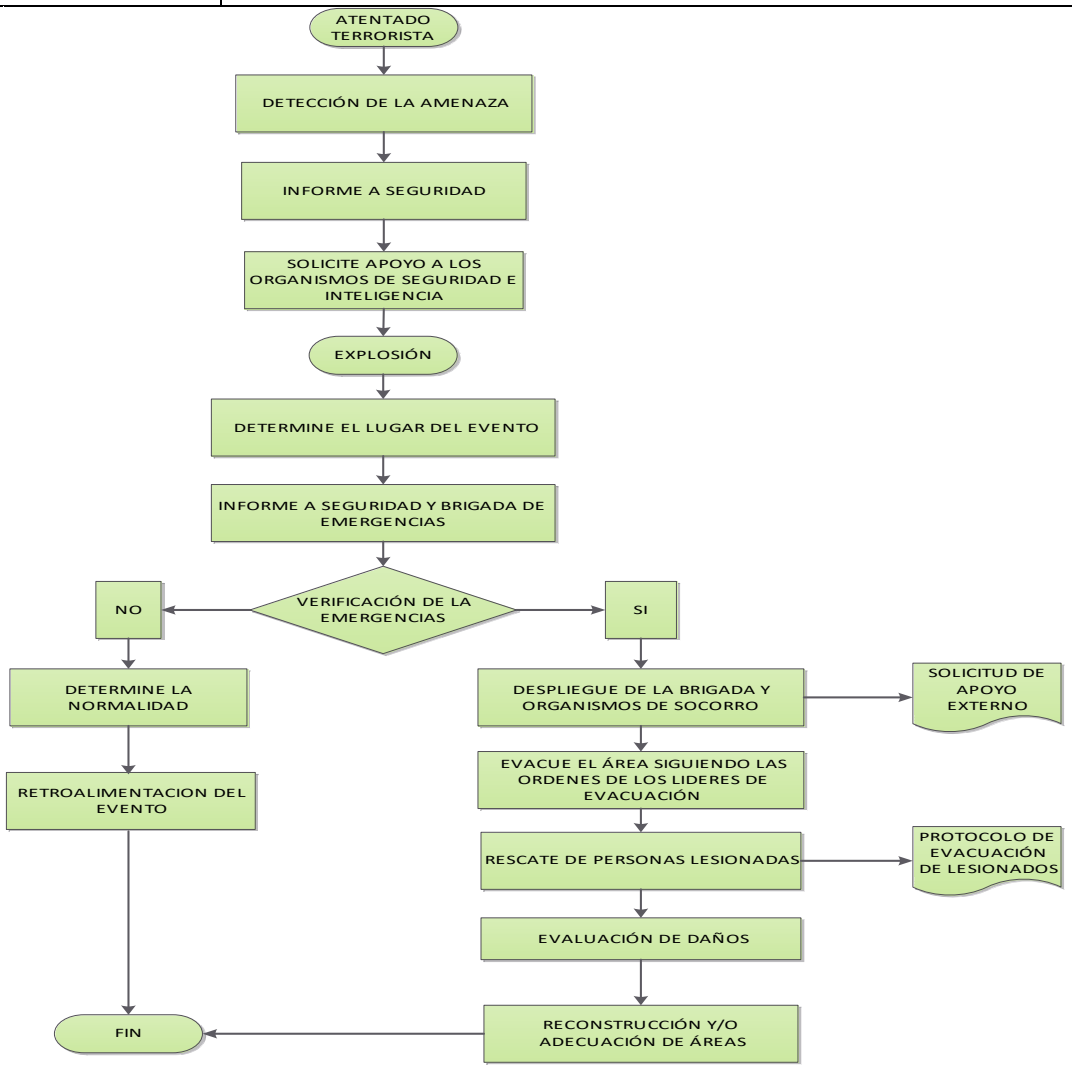

ASALTO
DETECCION DEL ASALTO
INFORME A SEGURIDAD
VERIFICACIÓN DE EMERGENCIA
NO
SI
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
SOLICITUD DE APOYO EXTERNO
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
EVACUACIÓN SI ES REQUERIDA
PROTOCOLO DE EVACUACION
FIN

PROTOCOLO EN CASO DE AMENAZA TERRORISTA	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ES NOTIFICADO DE LA AMENAZA TERRORISTA, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma. ✓ Siga las instrucciones del personal de la empresa. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo. ✓ este atento a las instrucciones de los grupos de respuesta.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Notifica al COE. **Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia.** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Coordina protección y evacuación de personas. ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal. ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo al desarrollo del evento. ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma, etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Coordinador de sede. **SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores. ✓ Notificar inmediatamente al Coordinador de sede. ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: ⊠ Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.). ⊠ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.). ⊠ Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o ex empleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al Coordinador de sede. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.


AMENAZA TERRORISTA
DETECCIÓN DE LA AMENAZA
INFORME A SEGURIDAD
SOLICITE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
NO
SI
EXISTE LA EMERGENCIA?
NO
SI
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
EVACUACION SI ES REQUERIDA Y SEGÚN A INSTRUCCIONES
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
FIN

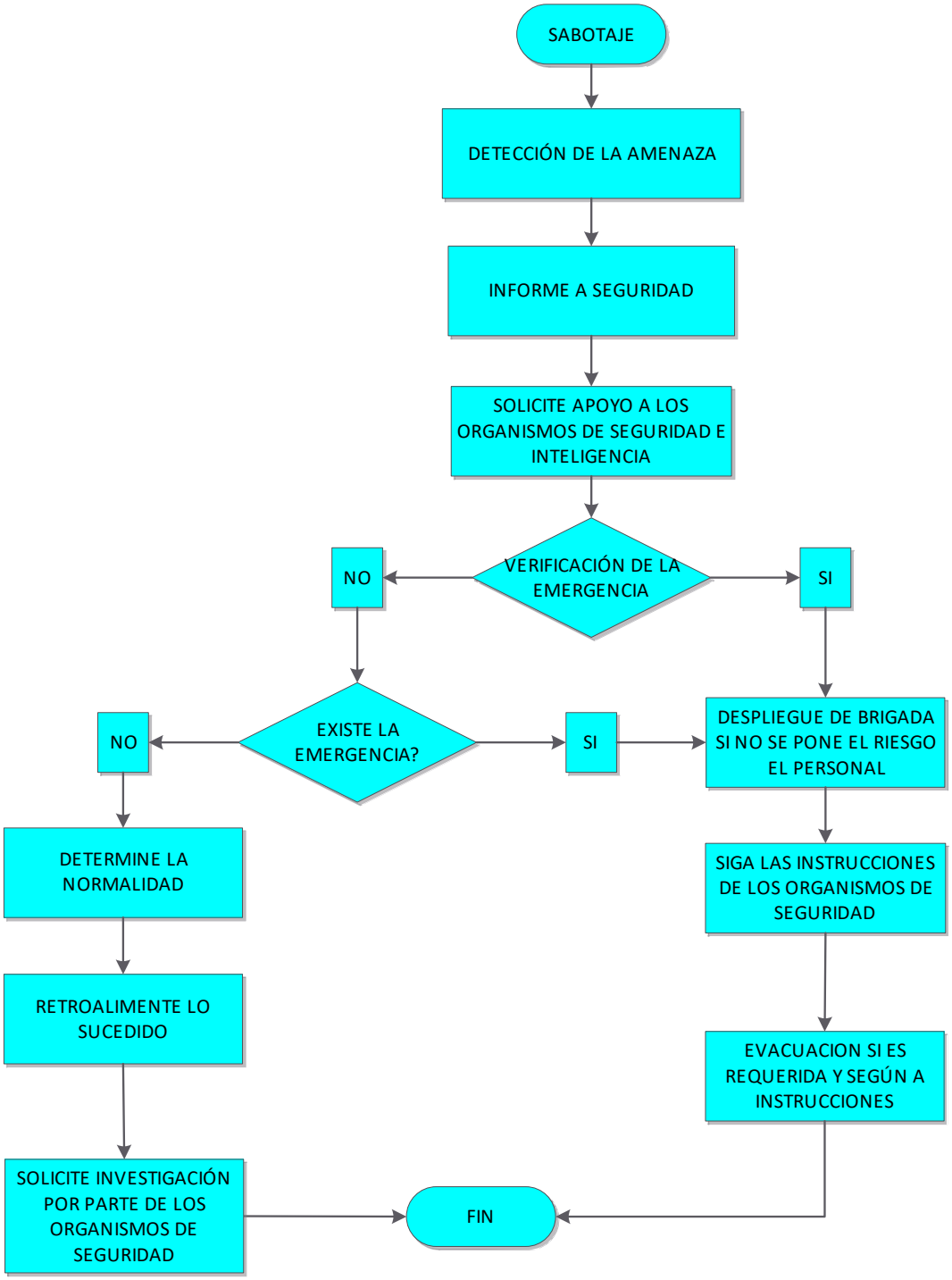
PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE ACCION TERRORISTA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Acción Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: - Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) - Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) - Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Empresa, empleados o exempleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
COE	**DIRECTOR DE SEGURIDAD:** **Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias ✓ Coordina protección y evacuación personalidades de la Empresa ✓ Coordina la búsqueda en exteriores ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal **DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:** - Coordina la búsqueda en interiores
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad yo al Director de Apoyos **LIDERES DE PISO:** ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad **OTROS GRUPOS:**

	✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo Inter grupos según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada

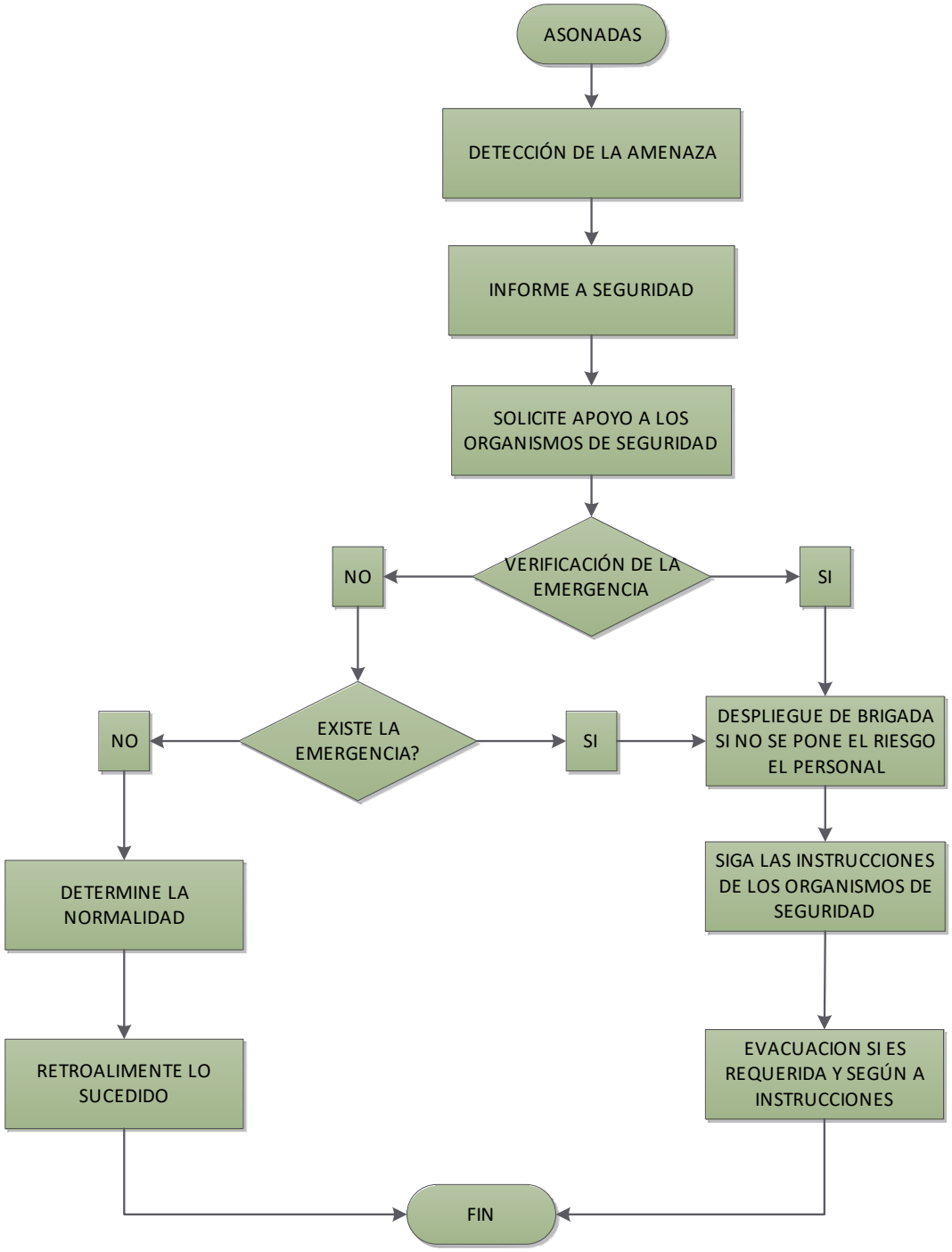


PROTOCOLO EN CASO DE SABOTAJE	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Sabotaje.

PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ES NOTIFICADO DE UN SABOTAJE, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores. ✓ Siga las instrucciones del personal de la empresa. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Notifica al COE. Contacta a la Policía Nacional y cuerpos de inteligencia. ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Coordina protección y evacuación de personas. ✓ Determina veracidad del sabotaje a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo al desarrollo del evento. ✓ Informa al director de emergencias y/o al Coordinador de sede. ✓ Notificar inmediatamente al Coordinador de sede. ✓ Intente mantener contacto con la persona líderes de la actividad y obtener la información que pueda orientarle sobre: ⌦ Naturaleza de la acción ⌦ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, etc.). ⌦ Naturaleza del actor (Particulares, usuarios de la compañía, empleados o ex empleados, etc.). ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.


SABOTAJE
DETECCIÓN DE LA AMENAZA
INFORME A SEGURIDAD
SOLICITE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
NO
SI
EXISTE LA EMERGENCIA?
NO
SI
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
DETERMINE LA NORMALIDAD
SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
EVACUACION SI ES REQUERIDA Y SEGÚN A INSTRUCCIONES
SOLICITE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
FIN

PROTOCOLO EN CASO DE ASONADAS	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de asonadas.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ES NOTIFICADO DE UNA ASONADA, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores. ✓ Siga las instrucciones del personal de la empresa. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Notifica al COE. **Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) ESMAD y cuerpos de inteligencia.** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Coordina protección y evacuación de personas. ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo al desarrollo del evento. ✓ Informa al director de emergencias y/o al Coordinador de sede. ✓ Notificar inmediatamente al Coordinador de sede. ✓ Intente mantener contacto con la persona líderes de la actividad y obtener la información que pueda orientarle sobre: ⌦ Naturaleza de la acción ⌦ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, etc.). ⌦ Naturaleza del actor (usuarios de la compañía, empleados o ex empleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al Coordinador de sede. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.


ASONADAS
DETECCIÓN DE LA AMENAZA
INFORME A SEGURIDAD
SOLICITE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
NO
SI
EXISTE LA EMERGENCIA?
NO
SI
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
EVACUACION SI ES REQUERIDA Y SEGÚN A INSTRUCCIONES
FIN

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION DE LESIONADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados de la Empresa
PERSONAL EN GENERAL	**SI EXISTEN LESIONADOS EN LA EMPRESA QUE DEBAN SER EVACUADOS:** ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación **DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:** ✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARP del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARP.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ✓ Apoya al COPASO y al Coordinador de Salud Ocupacional en la investigación del Accidente de Trabajo (AT) **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
SALUD OCUPACIONAL	**COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL:** ✓ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO):** ✓ Apoyan al Coordinador de Salud Ocupacional en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.
PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.

PUBLICO EN GENERAL	**SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:** ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, háblele, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas **(sin llave).** ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor para la operación de su dependencia. ✓ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, a los que se caen, a los que están aterrorizados, etc. ✓ Use los pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiese y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO **Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado** ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre **(sin llave)**, puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo un poco alguna ventana.

ERUPCION VOLCÁNICA – CAÍDA DE CENIZA	
PERSONAL EN GENERAL	**EN CASO DE PRESENTARSE CAÍDA DE CENIZA POR UNA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DEBE HACER LO SIGUIENTE:** Mantenga la Calma. Evalúe la situación y verifique los posibles daños y los daños generados. Use tapabocas y no frote sus ojos. Evacúe a las áreas internas de menor exposición a la caída de ceniza. Remueva las cenizas con un trapo seco, escoba o brocha, dependiendo la cantidad de ceniza a remover. No mezcle la ceniza con agua porque aumentaría su peso y además porque podría tapar los registros de agua. Recoja la ceniza en bolsas y deposítela en el área de residuos sólidos. Inspeccione las áreas de riesgo y siga de forma normal sus actividades laborales hasta nuevo aviso. Esté atento a la información oficial que emitan las entidades encargadas a través de los medios de comunicación. Mantenga las puertas y ventanas cerradas. Evite que sus vías respiratorias tengan contacto con la ceniza. Apoyan el restablecimiento de las operaciones cotidianas en su área o proceso administrativo o asistencial.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**BRIGADISTAS:** Reportan al Coordinador de la Brigada de Emergencias el desarrollo particular de la emergencia en su sector. Si se requiere el apoyo externo, solicitan este apoyo al Coordinador de la Brigada de Emergencias. Informan la situación, con la mayor claridad posible, al personal del organismo de socorro que se haga presente de acuerdo a la solicitud realizada. Ayude a la reubicación y/o evacuación de personas que tengan mayor exposición al riesgo. Lideran proceso de protección y seguridad en sus respectivas áreas

	administrativas y asistenciales. Atienden primeros auxilios en caso de requerirse. Apoyan el restablecimiento de las operaciones cotidianas en la empresa

Plan de Contingencia

Acciones a seguir para la Operación del centro de trabajo en caso de daño en equipos relacionados con el sistema de apoyo:

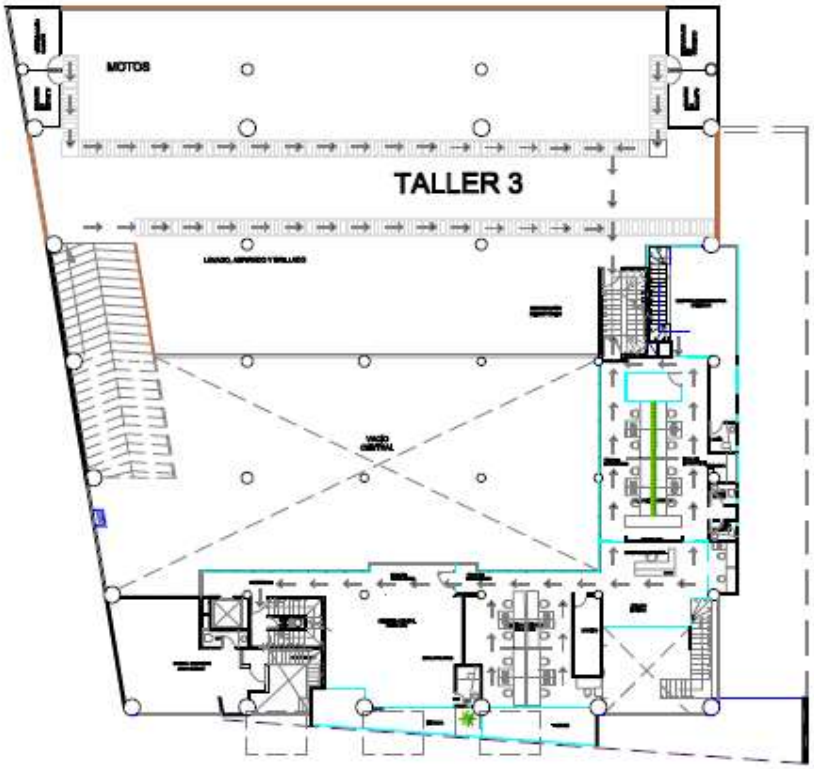
FALLO	PLAN DE CONTINGENCIA
Ausencia de servicio de correo electrónico	Envío de la información por el celular o red telefónica. Se debe de reportar al área de sistemas para que solucionen el problema lo más pronto posible.

PREPARACION DE EVACUACION

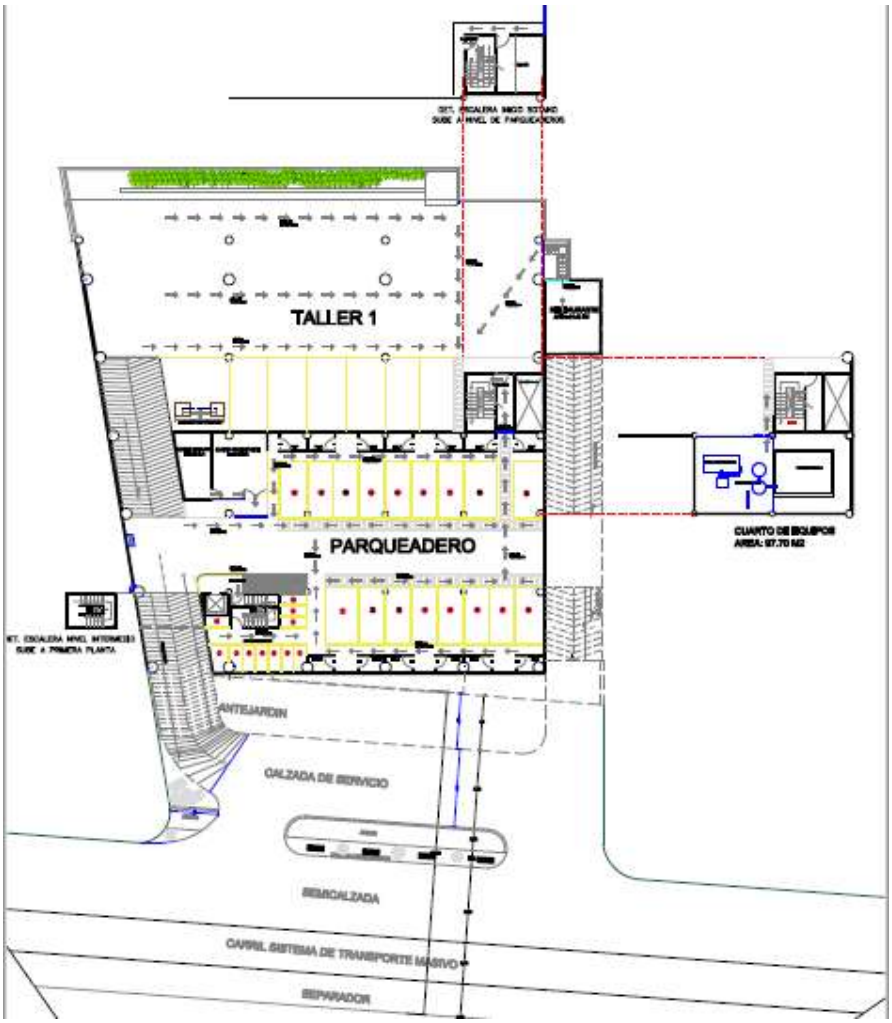
El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias. El simulacro se debe realizar como mínimo una (1) vez en el año, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.25., del decreto 1072 de 2015.

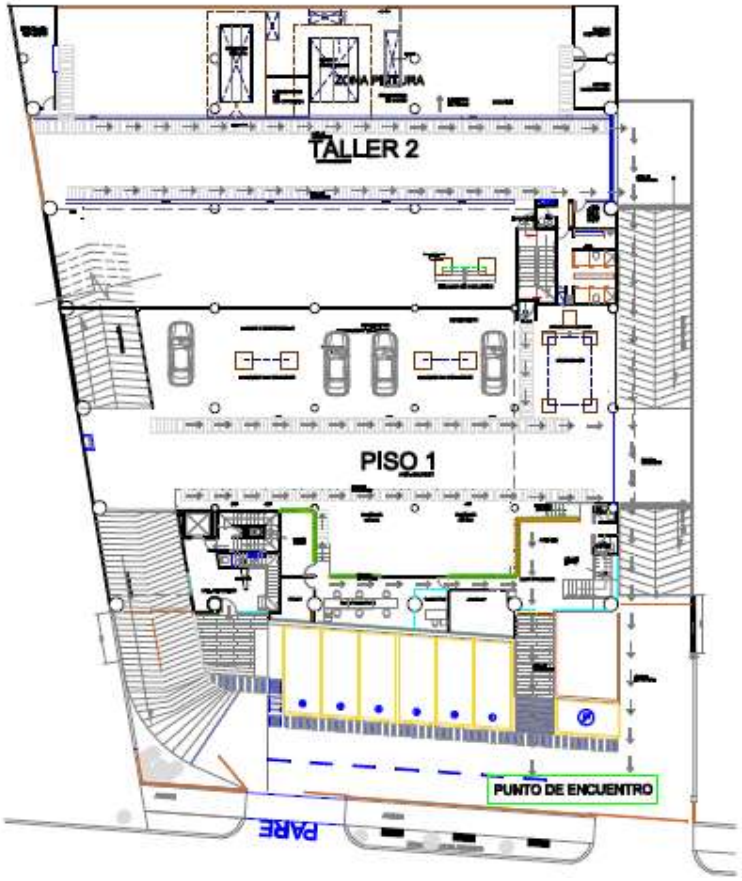
ANEXOS

1. **PLANOS DE EVACUACION:**



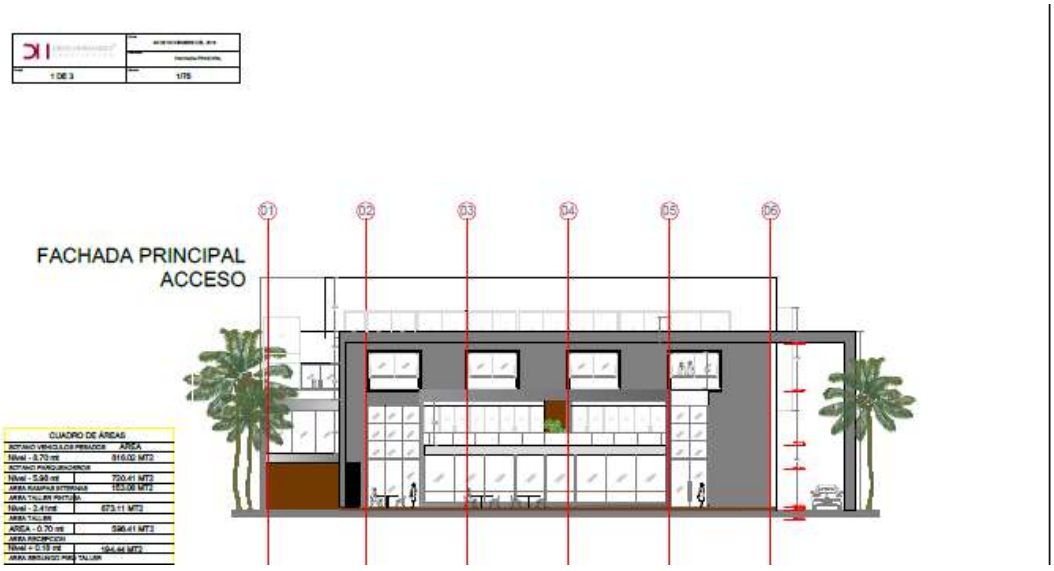
PISO 2


TALLER 1
PARQUEADERO
CUARTO DE EQUIPOS
ANTEJARDIN
CALZADA DE SERVICIO
SEMICALZADA
CARRIL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
SEPARADOR

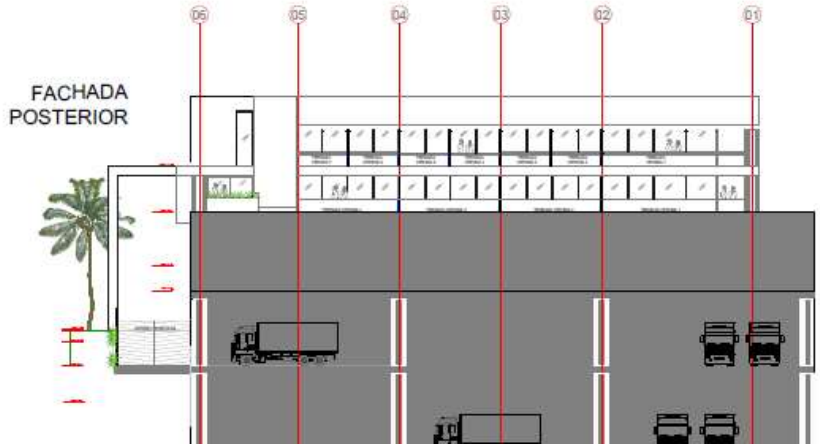

ZONA PINTURA
TALLER 2
PISO 1
PUNTO DE ENCUENTRO
PARE

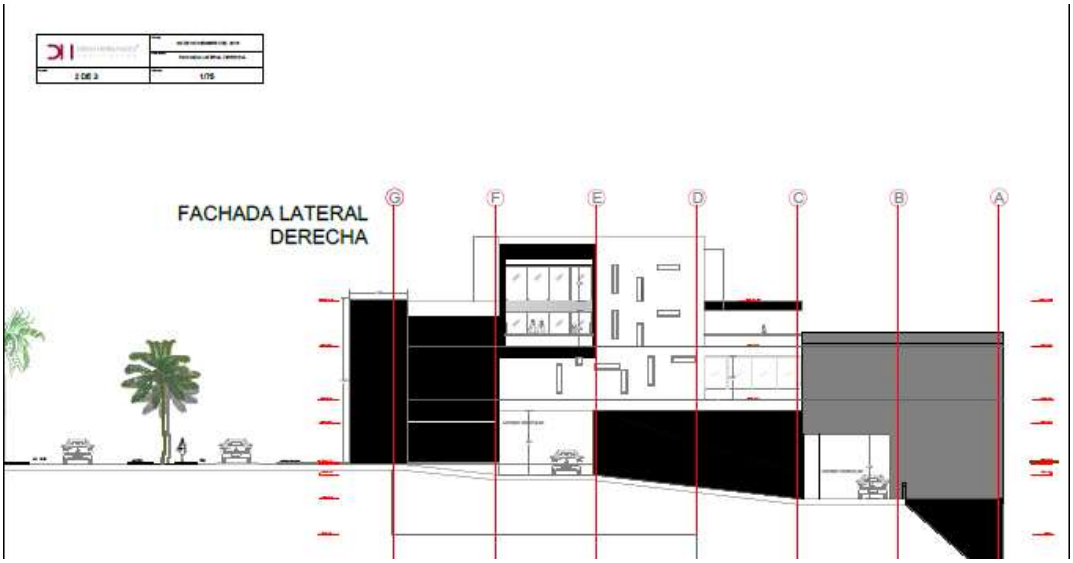
3.

MAPAS Y PLANOS DE LAS INSTALACIONES

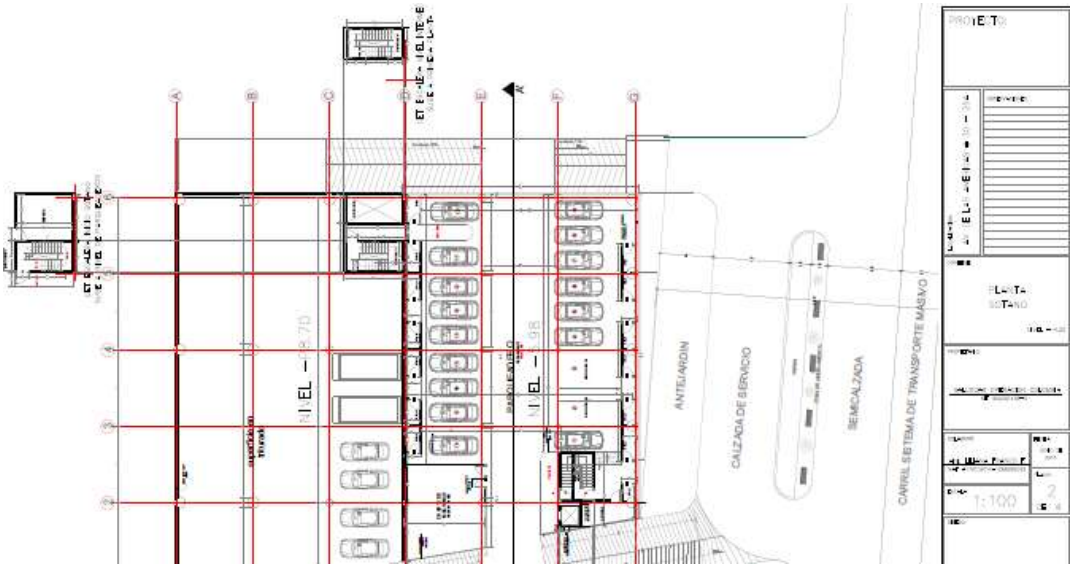








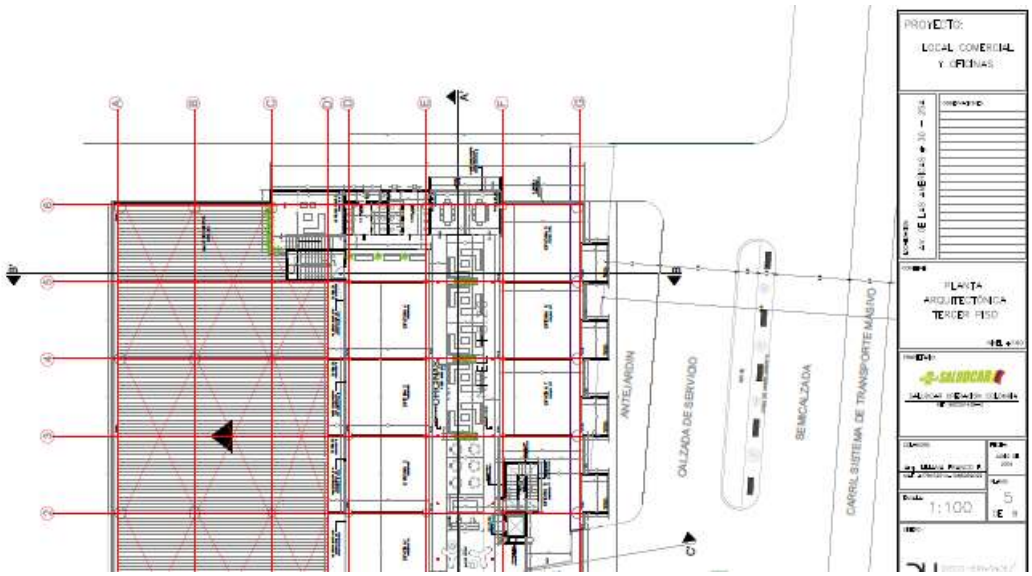
PLANTA SOTANO



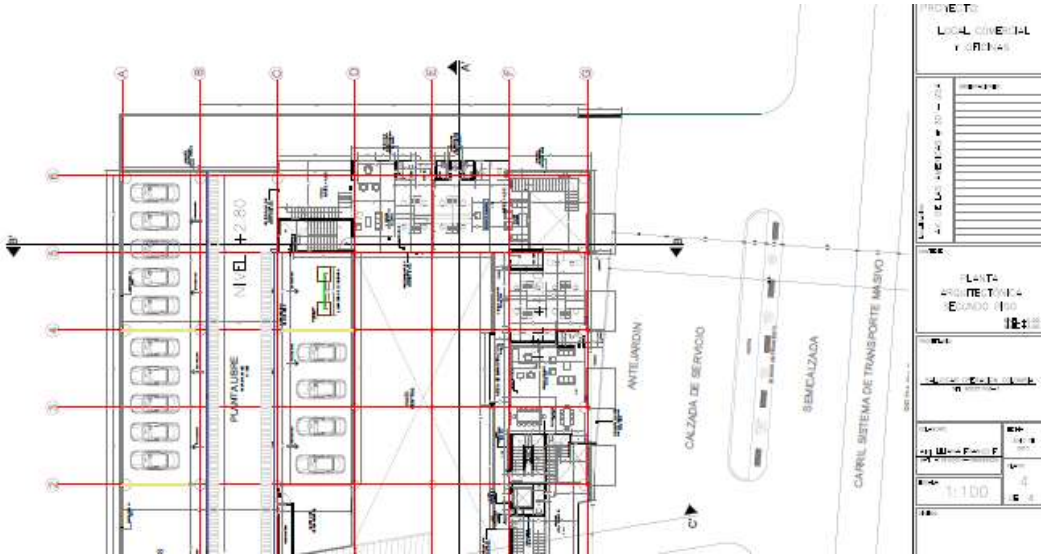
PLANTA PISO 4



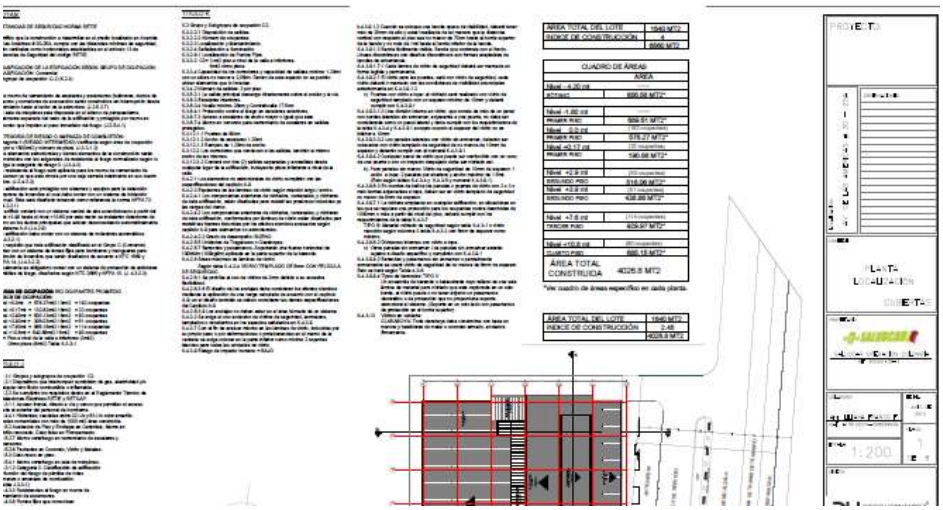
PLANTA PISO 3



PLANTA PISO 2



LOCALIZACION Y CUBIERTAS



Sorany Palacio

Firma

Sorany Palacio

Profesional SST

LPSST : 891-19

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 751041 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	Saludcar Operacion Colombia SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900251438
Nombre Representante Legal :	Oscar Ivan Cardona Montoya		
Responsable SG-SST :	Sorany Janeth Palacio Parra	Correo SG-SST :	soranypalacio@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6063402674
Correo Electrónico :	asistenteadministrativa@saludcar.com	Cantidad Trabajadores :	25

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2465901	**Riesgo II**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOSEXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/11/2025 9:16 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/11/2025